

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

IPETA

Advertidos errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 170, de 28 de julio de 2010, correspondiente bases específicas reguladoras de la selección para la provisión de una plaza de agente de acogida y derivación, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera, se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En la base 6 donde dice:

«Presidente: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

Dos técnicos del Organismo Autónomo Local I.P.E.T.A.

Un técnico experto que podrá ser o no personal del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Secretario: Un trabajador del Ayuntamiento o del Organismo Autónomo Local I.P.E.T.A., con voz y voto.»

Debe decir:

«Presidente: La Coordinadora General del Organismo Autónomo Local o persona en quien delegue.

Vocales:

Dos técnicos del O.A.L. I.P.E.T.A.

Dos técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento y del O.A.L. I.P.E.T.A. o técnico en quien delegue.»

Talavera de la Reina 13 de septiembre de 2010.-El Presidente del O.A.L. I.P.E.T.A., Carlos Angel Devia.

N.º I.- 9739